VILLA CLARA, 28 DE MAYO DE 2026

DECRETO MUNICIPAL Nº 068 / 26

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 016/20; y

CONSIDERANDO:

Que se adjudicó un lote por el Programa "MI LOTE EN MI PUEBLO II" al Sr. GONZALEZ Juan Pablo, DNI Nº 39.030.297, Ordenanza Nº: 016/20, ubicado en Manzana 176 O, Lote 10, Calle: Bernardino Rivadavia Nº 1136, entre calles Concordia y Federación, Partida Provincial Nº 14-127035-4 - Partida Municipal Nº 1240, Plano de Mensura Nº 37694, de la Planta Urbana de Villa Clara;

Que el Convenio de Venta se realizó el 30/12/2024, por el precio total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.123.857,96), pagaderos en once (11) cuotas;

Que, habiendo cancelado el total del precio del Lote fijado, aplicando el doble avalúo fiscal del mismo, corresponde su adjudicación;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Adjudicar la fracción de terreno correspondiente al Plan Municipal "MI LOTE EN MI PUEBLO II", Ordenanzas N.º: 016/20 y 013/24, ubicado en Manzana 176 O, Lote 10, Calle Bernardino Rivadavia N.º 1136, entre calles Concordia y Federación de la Planta Urbana de Villa Clara, Partida Provincial Nº 14-127035-4, Partida Municipal 1240, según los considerandos del Presente Instrumento Legal, al Sr. GONZALEZ, Juan Pablo, DNI N.º 39.030.297.-

ARTICULO 2º) Comunicar, registrar, entregar copia legalizada al interesado y oportunamente archivar.